

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4558.-

ARTÍCULO 1°: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON /00 (\$368.762,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON /00 (\$462.758,00).-----

ARTÍCULO 2°: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de Abril de 2025 venciendo el día 30 de Abril de 2025, inclusive.----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

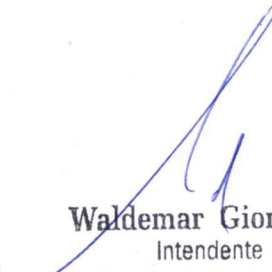
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTES N° 10048.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

✓ Anestesiología
Hosp. Mpal.